

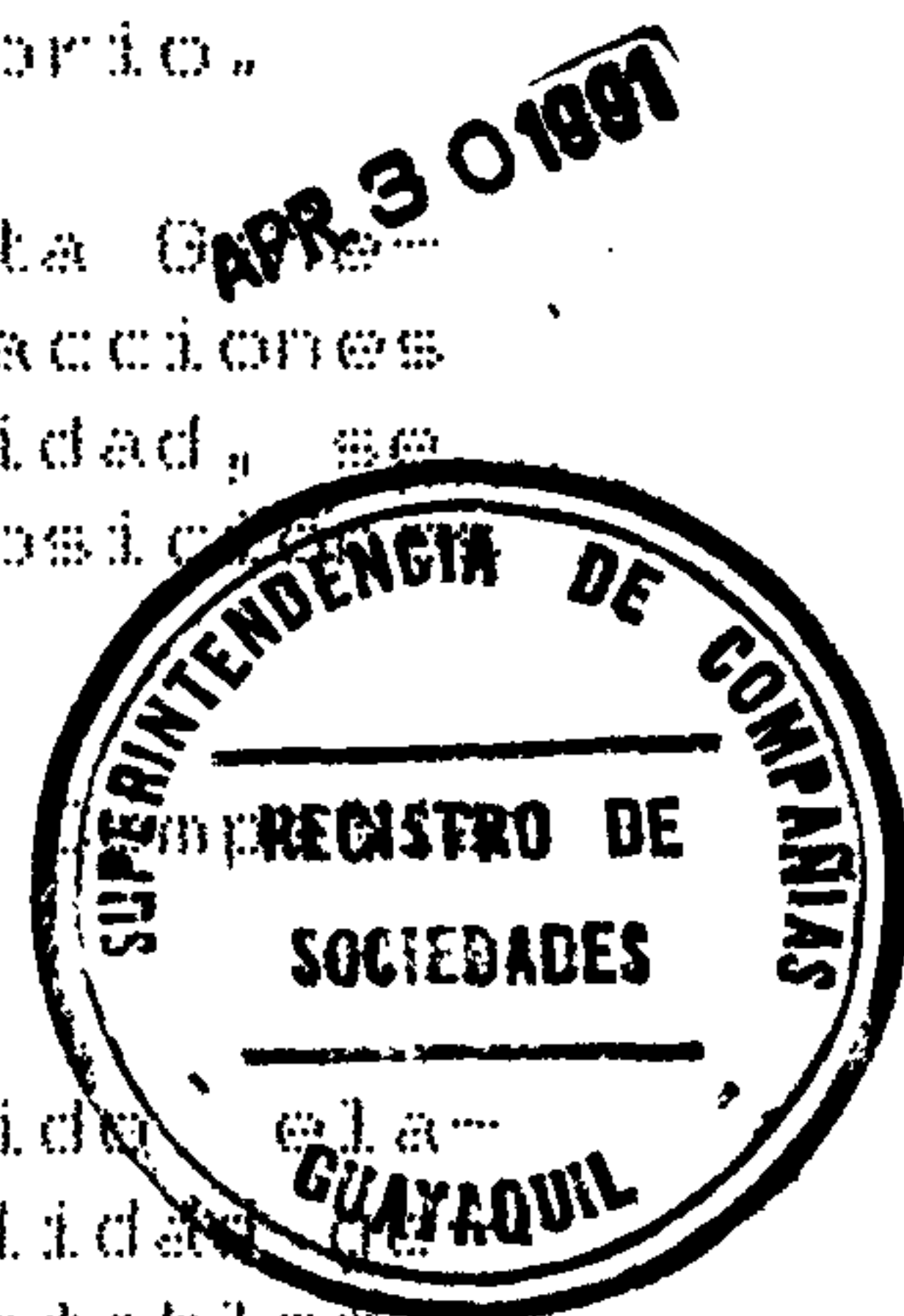
Guayaquil, 15 de Marzo de 1991

Señores
ACCIONISTAS DE LA CIA. DEMERICORP S.A.
Ciudad.-

He revisado el Balance General de DEMERICORP S.A., correspondiente al ejercicio económico del año de Enero al 31 de Diciembre de 1990 y los respectivos estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a una revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías. La revisión incluye pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.



Los resultados de la inspección no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Cia. DEMERICORP S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1990.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieron pensar que deban ser informado a ustedes.

Atentamente,

Enrique Macías
CPA. Enrique Macías Grandes
COMISARIO

ANULADO

APR 3 0 1991

